



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Acta de la 3ª Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" llevada a cabo el 25 de julio de 2017.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la Planta Baja del edificio de gobierno del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", los integrantes del Comité de Transparencia, como son: la Lic. Rosa Jarillo García, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Mtro. Moisés Pablo Romero González, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y el C. José Antonio Negrete Hernández en su carácter de Vocal de dicho Comité, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" correspondiente al ejercicio 2017, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.-----
- II. ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:-----
  - 1. REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. -----
- III. ASUNTOS GENERALES.-----

En el desahogo del orden del día, se resolvió lo siguiente: -----

**I. Lista de Asistencia** -----

La suplente del Presidente de este órgano colegiado, después de haber confirmado la existencia del quórum requerido, procedió a iniciar formalmente esta tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para llevar a cabo el desahogo de los asuntos que prevé el orden del día. -----

**II. Asuntos sujetos a análisis por el H. Comité.**-----

Acto seguido, se procedió a someter a la consideración del Comité de Transparencia el caso número II.1, por lo que la Suplente del Presidente de dicho Comité comentó que, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Coordinador de Archivos de éste Nosocomio informó al Lic. Alejandro Ruiz Toral, Presidente de éste Comité, que derivado de la revisión de inventarios de expedientes de archivos, la Coordinación a su cargo no recibió expedientes clasificados como reservados por las diversas áreas de este Instituto. En uso de la voz, el C. José Antonio Negrete señaló que en atención al oficio con número de referencia UT/1880/2017, de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente de éste cuerpo colegiado, solicitó la remisión del índice de expedientes clasificados como reservados, por lo que se dio a la tarea de revisar el antecedente de las áreas que en su momento clasificaron la información que generaron, resultando de ello la Dirección de Investigación, la Subdirección de Finanzas y el Departamento de Asuntos Jurídicos como posibles áreas que pudieran haber generado información clasificada; en este sentido, el Departamento de Asuntos Jurídicos informó a través de oficio con número de referencia AJ/642/02/VII/2017, de fecha siete de julio del año en que se actúa, que no posee



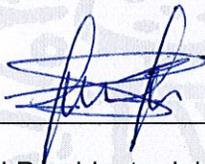


expedientes que se hubieran clasificado como reservados durante el periodo de enero a junio de dos mil diecisiete; por otro lado y en relación a la Subdirección de Finanzas, el Coordinador de Archivos tuvo a bien revisar el inventario de documentación activa de dicha Subdirección, percatándose de que tampoco posee información reservada; y por lo que hace a la Dirección de Investigación, se requirió al Dr. Jesús Vargas Barrón a fin de que remitiera el índice de expediente clasificados, dando respuesta este último manifestando que no se ha reservado la información generada en la Dirección a su cargo. Derivado de lo anterior, concluye el C. José Antonio Negrete que no se generó algún Índice de Expedientes Clasificados como reservados, de modo que con la finalidad de atender el principio de máxima publicidad, toda la información está desclasificada a reserva de que en algún momento se determine su clasificación de conformidad con la normatividad aplicable en materia de transparencia. En este tenor, este H. Comité de Transparencia ratifica que no existen expedientes clasificados como reservados a cargo de las unidades administrativas de este Instituto del periodo de enero a junio del año dos mil diecisiete de conformidad con el artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**III. Asuntos Generales**-----

**No habiendo más asunto a tratar, siendo las once horas con treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, se da por concluida la tercera sesión ordinaria, rubricando al margen y firmando al calce los asistentes a la misma.**-----

**LIC. ROSA JARILLO GARCÍA**



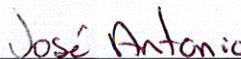
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia  
del Instituto Nacional de Cardiología  
Ignacio Chávez

**MTRO. MOISES PABLO ROMERO  
GONZÁLEZ**



Secretario del Comité de Transparencia  
del Instituto Nacional de Cardiología  
Ignacio Chávez

**C. JOSÉ ANTONIO NEGRETE  
HERNÁNDEZ**



Vocal del Comité de Transparencia del  
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio  
Chávez